



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2009-MDV-CDV

Ventanilla, 31 MAR. 2009

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

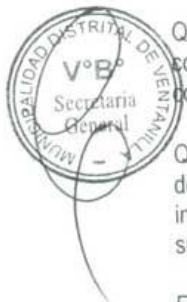
VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 31 de marzo del 2009, el pedido presentado por el Regidor Juan José Ríos Maqui y la Regidora Carmen Elescano Jiménez; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de los Regidores, según lo dispuesto en la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 10 inciso 2: "Formular pedidos y mociones de orden del día".

Que, el Regidor Juan José Ríos Maqui y la Regidora Carmen Elescano Jiménez, solicitan al Concejo Municipal, se exonere del pago de arbitrios municipales para el año fiscal 2009, a la Asociación de Propietarios de la Urbanización Almirante Grau, con relación a su Local de usos múltiples, ubicado en la Calle Escorpión 403 Urbanización Almirante Miguel Grau, debido a que la mayoría de los miembros de dicha Asociación, son pensionistas y no cuentan con los recursos económicos para cubrir dichos pagos.



Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 al Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, se acuerda que conste en los archivos de esta comuna.

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA

CERTIFICA que la presente es copia del
original que está en los archivos de esta
comuna.

31 MAR. 2009

Ventanilla

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR se exonere del pago de arbitrios municipales para el año fiscal 2009, a la Asociación de Propietarios de la Urbanización Almirante Grau, con relación a su Local de Usos Múltiples, ubicado en la Calle Escorpión 403 Urbanización Almirante Miguel Grau.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la Gerencia de Rentas, y demás unidades orgánicas correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL